

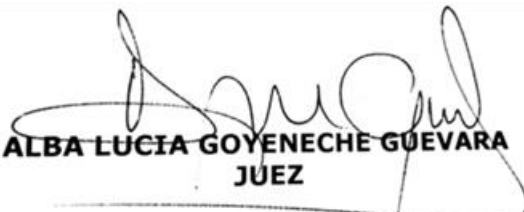


PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 202200043 00

Se reconoce personería jurídica a la abogada Luisa Fernanda Velásquez Ángel, como apoderada del demandado CARLOS JULIO SABOGAL, en los términos y para los fines del poder conferido.

La apoderada judicial reconocida deberá indicar la dirección tanto física como electrónica de donde recibe notificaciones. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HOY <u>22/11/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u> <u>No. 199</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria
--